



Soluciones Industriales y Navales SA de CV.

+52 (222) 4047394

+52 (222) 4047394

www.sinsa.lat

@sinsalatam

info@sinsa.lat

/sinsalatam

Derechos humanos y condiciones de trabajo



Declaración de SINSA LATAM con respecto a derechos humanos y condiciones de trabajo

Con esta declaración, SINSA LATAM, adhiere los derechos y principios sociales fundamentales como parte de nuestra política corporativa.

Nosotros como empresa nos comprometemos a cumplir con las responsabilidades sociales que acompañan a nuestra filosofía. Reconocemos que el éxito y el crecimiento sostenido sólo es posible si se toman en consideración al mismo tiempo los temas ecológicos y sociales.

SINSA LATAM está totalmente comprometido con sus responsabilidades corporativas en materia de derechos humanos y reconoce las siguientes disposiciones legales nacionales e internacionales al respecto, reafirmando responsabilidad a los contenidos y principios asociados con las regulaciones mencionadas. Estas normas incluyen:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos
- Las normas en materia laboral de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.
- Los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.
- Las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico por sus siglas OCDE, para Empresas Multinacionales.

En esta declaración se destacan explícitamente principios de importancia central para configurar nuestra responsabilidad empresarial, especialmente nuestro deber de diligencia con respecto a los derechos humanos. Esto incluye las normas internacionales mencionadas anteriormente, así como las respectivas leyes nacionales.

Este documento, sirve de referencia para configurar las relaciones con nuestros proveedores y socios de negocios. Los requisitos, expectativas y los mecanismos de escalamiento resultantes se definen y consagran en procesos empresariales especiales de conformidad con las directrices para la aplicación de esta declaración. Las expectativas específicas relativas a los socios comerciales y socios de negocio que se derivan de esta declaración se definen en el Código de Ética Proveedores. Esta declaración debe ser conocida y reconocida por nuestros proveedores y socios comerciales, desde antes del inicio de la relación comercial.

Alcance

SINSA LATAM se esfuerza por promover los mismos principios y objetivos dentro de la empresa y en las empresas de nuestros proveedores y socios comerciales. Promovemos la observancia de los siguientes principios y objetivos.

1. Principios y Objetivos

1.1 Libertad de asociación y negociación colectiva

En SINSA LATAM respetamos la libertad de asociación y la negociación colectiva, de momento mantenemos un canal abierto y directo entre los colaboradores y dirección, debido al tipo y tamaño de organización que actualmente somos.

1.2 No se tolera el trabajo forzoso

En SINSA LATAM el trabajo forzado no es aceptable, creemos en la justa remuneración y en la libertad de decisión de cada colaborador. Nunca buscaremos coaccionar el derecho a la libre decisión de cada colaborador el iniciar o continuar la relación en la organización. Rechazamos todas las formas de esclavitud moderna, incluida la del tráfico humano.

1.3 No se tolera la discriminación ni el acoso

Actualmente la igualdad es un derecho que busca sobresalir en las empresas e industrias, por ello SINSA LATAM siendo una empresa inclusiva respeta y fomenta la igualdad en nuestro entorno laboral, eliminando toda clase de discriminación, brindando una atmósfera de equidad y oportunidades igualitarias, prohibiendo a nuestros colaboradores la discriminación de cualquier tipo. SINSA LATAM, en ningún caso autorizará la discriminación de persona alguna por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Respetamos la diversidad cultural y los derechos de las minorías étnicas, religiosas o comparables, promovemos el trabajo en equipo caracterizando por el respeto mutuo. Así mismo, respetamos y protegemos los derechos de los grupos vulnerables, como las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, los migrantes, los empleados de edad avanzadas y los pueblos indígenas.

No toleramos ninguna forma de acoso, ni sexual ni moral. Esto se aplica, a la violencia y al acoso en el entorno laboral.

1.4 No al trabajo infantil y protección de los jóvenes trabajadores

En SINSA LATAM nos comprometemos a rechazar el trabajo forzoso en niños, respetando la edad mínima legal. Creando consciencia en la sensibilización de los derechos de los niños, siempre estando a favor de su bienestar, educación y su desarrollo pleno.

La edad mínima para la aceptación de un empleo se determina de acuerdo con las normas de la Organización Internacional del Trabajo.

En SINSA LATAM, velaremos porque nuestros proveedores y/o socios de negocio, se sometan a las mismas exigencias.

1.5 Compensación y beneficios

Nuestro principal compromiso es con nuestros colaboradores, aseguramos que los salarios son pagados en plena conformidad con todas las leyes aplicables, así mismo, las remuneraciones son justas y de común acuerdo entre SINSA LATAM y nuestros colaboradores. Nunca usaremos ni permitiremos el trabajo forzado.

Reconocemos el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, especialmente entre los distintos géneros.

1.6 Horas de trabajo

En SINSA LATAM buscamos que cada uno de nuestros colaboradores tenga un equilibrio en la vida personal, familiar y el trabajo, por ello nuestro horario laboral, acata las normas establecidas en la ley respecto a las horas de trabajo y tiempo extra. Nuestro horario laboral corresponde a los requisitos legales nacionales correspondientes.

1.7 Contratación ética

En SINSA LATAM creemos en la igualdad de oportunidades y el trato equitativo, por ello, nuestra política de empleo garantiza que todas nuestras ofertas laborales estén abiertas para mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas de edad, y trabajadores migrantes regulares.

Garantizamos que las personas contratadas, son únicamente por la capacidad, conocimientos y habilidades para cumplir con el objetivo de la vacante ofertada.

1.8 Derechos de la mujer

Tenemos un compromiso con las mujeres, promoviendo su participación en igualdad de condiciones. Trabajamos para aumentar el liderazgo y su participación dentro de SINSA LATAM. No aceptamos ningún tipo de violencia hacia las mujeres. Nos comprometemos a

brindar un salario equitativo. En conjunto, buscamos lograr un mundo más inclusivo con la igualdad de género como elemento fundamental.

1.9 Diversidad, igualdad e inclusión

Garantizamos un ambiente laboral libre de conductas inapropiadas como lenguaje, gestos o conducta obscena, grosera, violenta, discriminativa, intimidante u ofensiva.

Todas las personas serán tratadas con dignidad y respeto sin importar: origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualesquiera otras características.

1.10 Derechos de las minorías y los pueblos indígenas

Reconocemos el valor cultural de los pueblos indígenas y tribales y el patrimonio de conocimientos que representan para el mundo. No aceptamos ninguna violación a sus derechos humanos ni actos de discriminación en su contra ni cualquier otro tipo de actitud que atente contra su dignidad humana.

Nos comprometemos a brindar un trato digno y respetuoso.

1.11 Derechos a la tierra, los bosques y el agua y desalojo forzoso

SINSA LATAM reconoce el valor de la tierra y sus repercusiones en los derechos humanos y económicos. No apoyamos ningún tipo de deforestación ni sobreexplotación agrícola. Buscamos proveedores que impulsen el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y marítimos y que se comprometan a conservar la diversidad biológica. Garantizamos que los proyectos de desarrollo urbano en los que pueda estar involucrado SINSA LATAM, serán conforme a la ley, en ninguna circunstancia permitimos ni aprobamos desalojos forzosos ni desplazamientos de tierras.

1.12 Uso de fuerzas de seguridad privadas

Las empresas que brinden seguridad privada a SINSA LATAM, deberán tratar a todas las personas con humanidad y con respeto a su dignidad y a su vida privada. Si el uso de la fuerza fuera necesario, se hará de conformidad con la ley vigente aplicable. Quedan totalmente prohibidas todas las conductas que sean consideradas como tortura, castigos crueles, inhumanos o degradantes.

1.13 Seguridad y salud ocupacional, sanitaria, protección contra incendios y del medio ambiente

Somos conscientes de nuestro grado de responsabilidad por la salud y seguridad de nuestros colaboradores. Promovemos la salud y seguridad a través de servicio médico privado independiente al servicio que ofrece el gobierno; de igual manera, desarrollamos

un programa de salud y seguridad en el trabajo, que busca proporcionar protección, seguridad y salud de acuerdo con las regulaciones locales aplicables.

Estamos comprometidos con la salud y seguridad de nuestros colaboradores a través del desarrollo de una cultura de prevención en dichas áreas.

Tomamos las medidas de protección adecuadas, técnicas, organizativas o personales, para garantizar la protección contra incendios en el lugar de trabajo.

Nos comprometemos a adoptar medidas compatibles con el medio ambiente y a utilizar prudentemente los recursos en todas sus actividades.

1.14 Protección de la información confidencial

Para SINSA LATAM es muy importante resguardar los datos proporcionados por nuestros clientes, proveedores y colaboradores.

Garantizamos la protección de los datos personales proporcionados, controlamos la información que nos comparten utilizándolos solo para el fin para que fueron destinados, preservando así su confidencialidad y privacidad.

1.15 Protección de la libertad de conciencia, expresión y religión

SINSA LATAM respeta el derecho a la libertad de conciencia, de expresión y de religión.

1.16 Protección de la integridad corporal, prohibición de la tortura

Consideramos que la protección de la integridad física corporal es primordial, trabajamos para garantizar la salvaguardia adecuada de este derecho protegido legalmente.

Repudiamos estrictamente cualquier implicación, incluida la complicidad o la participación en secuestros, torturas homicidios o actos de este tipo.

1.17 Utilización de sistemas de gestión para la aplicación de la presente declaración

La utilización y la realización de los principios y objetivos enunciados en la presente declaración se controlan utilizando los sistemas de gestión de cumplimiento existentes y basados en la exposición a los riesgos, que se utilizan como referencia en relación con las normas reconocidas.

Disposiciones finales

Esta declaración no tiene efectos retroactivos, pero si será revisada cada año durante las reuniones de la Alta Dirección para determinar la necesidad de modificaciones y/o cambios.